



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1717-2014-UNAP
Iquitos, 05 de noviembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 1987-2014-DFACEN-UNAP, presentado el 04 de noviembre de 2014, por la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Alicia Pinedo Santillán, decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la citada facultad, para que participe en el diálogo "Los desafíos de la nueva Ley Universitaria 30220", organizado por el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), que se realizará del 06 de noviembre de 2014, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por esta razón, es procedente autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, del 05 al 07 de noviembre de 2014, de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 05 al 07 noviembre de 2014, de don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y un día de viático** por comisión de servicio por capacitación,

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL